



“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto”

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **16:00** HORAS DEL DÍA **28 DE MAYO DE 2024**, CONCURREN EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (EN ADELANTE PRODECON) UBICADAS EN AV. INSURGENTES SUR, NÚMERO 954, COLONIA INSURGENTES SAN BORJA, C.P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LEY GENERAL), ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS 64 Y 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LEY FEDERAL): NITZIA GRISEL GUTIÉRREZ SOLANO, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO PRODECON/OP/077/2023, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE EL 25 DE MAYO DE 2023); LA LICENCIADA AMÉRICA SOTO REYES, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; ASÍ COMO EL LICENCIADO ALFONSO QUIROZ ACOSTA, JEFE DE OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA); DE IGUAL FORMA, SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICENCIADO ILHUITÉMOC HERNÁNDEZ VALADÉS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE:

Justificación de la presente sesión ordinaria.

Se precisa que la celebración de la presente sesión extraordinaria se encuentra plenamente justificada, ya que se realiza con el fin de someter a consideración del Comité de Transparencia, el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2024, para que sea entregado en tiempo y forma al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI) de conformidad a lo establecido en el primer acuerdo de la Minuta del Taller de Planeación de la Red por una Cultura de la Transparencia.

Es importante resaltar que el tema que se somete a consideración de este Comité de Transparencia tiene como propósito dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 44, fracción VI de la Ley General y 65, fracción VI; de la Ley Federal.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum. Se encuentran presentes de manera virtual, las personas integrantes del Comité de Transparencia de la PRODECON, conforme a lo siguiente:

- Licenciada Nitzia Grisel Gutiérrez Solano, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia y de los asuntos correspondientes al Comité de Transparencia.
- Licenciada América Soto Reyes, en su carácter de responsable del Área Coordinadora de Archivos.
- Licenciado Alfonso Quiroz Acosta, en su carácter de Jefe de Oficina de Representación en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Por lo anterior, se hace constar la participación de las personas integrantes y el quórum legal para sesionar.

2. Aprobación del orden del día. Se procede a dar lectura del orden del día conforme a los puntos siguientes:

Página 1 de 4



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia:
 - i. Presentación, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales (en adelante PCTAIPDP) 2024.

Una vez leído el orden del día, se aprueba por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Transparencia.

3. Asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

i. Presentación, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación del PCTAIPDP 2024.

- a. El INAI, a través de la Dirección General de Capacitación promovió la estrategia RED Nacional por una Cultura de Transparencia, la cual tiene objetivo establecer una comunicación entre los Órganos Garantes y los sujetos obligados; para planear, dar seguimiento y revisar resultados de los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados. En ese sentido, dicho objetivo se logra a través del PCTAIPDP, el cual se elaborará de manera anual y deberá ser aprobado por el Comité de Transparencia del sujeto obligado en cuestión, y será notificado a la Dirección General de Capacitación del INAI.

Aunado a lo anterior, resulta preciso mencionar lo establecido en los artículos 44, fracciones V y VI; 53 de la Ley General y 65, fracciones V y VI de la Ley Federal, los cuales establecen lo siguiente:

Ley General

“Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

(...)

V. Promover la **capacitación y actualización** de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer **programas de capacitación** en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

(...)”

“Artículo 53. Los sujetos obligados deberán **cooperar con los Organismos garantes competentes para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus Servidores Públicos** en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se considere pertinente.



Con el objeto de crear una cultura de la transparencia y acceso a la información entre los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, los Organismos garantes deberán promover, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado, actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información.”

Ley Federal

“Artículo 65. Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

(...)

V. Promover la **capacitación** y **actualización** de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Transparencia;

VI. A través de las Unidades de Transparencia, establecer **programas de capacitación** en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

(...)” (sic)

- b. Al respecto, el 24 de abril de 2024, la Dirección General de Capacitación del INAI convocó a los enlaces de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados de la de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal. Derivado de lo anterior, se acordó que el PCTAIPDP para el ejercicio 2024 debe remitirse a más tardar el 31 de mayo del año en curso debidamente suscrito por el Enlace de Capacitación y por los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia trabajó en conjunto con el área de capacitación de esta Procuraduría, con el propósito de realizar las gestiones correspondientes para recabar los datos estadísticos respecto a la capacitación de los servidores públicos de este sujeto obligado, a través de los cursos que ofrece el organismo garante en la modalidad presencial y presencial a distancia, a través de la plataforma del Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP).

Al respecto, a través de un formulario digital se obtuvieron los datos relativos al nombre de las y los servidores públicos interesados en tomar algún curso, su cargo, la unidad administrativa a la que pertenecen y el curso(s) que están interesados en efectuar. Lo anterior, a fin de realizar la integración del PCTAIPDP para el ejercicio 2024.

Una vez analizado el PCTAIPDP propuesto por la Unidad de Transparencia, por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Procuraduría, se procede a emitir el acuerdo siguiente:

CT14SE.28.05.24/i

Primero. De conformidad con los artículos 44, fracciones V y VI; 53 de la Ley General y 65, fracciones V y VI de la Ley Federal, **se aprueba** el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales (PCTAIPDP) para el ejercicio 2024.



Segundo. Se instruye a la Unidad de Transparencia a que remita el PCTAIPDP 2024 a la Dirección General de Capacitación del INAI; esto, a fin de dar cumplimiento al primer acuerdo de la minuta de la sesión del Taller de Seguimiento de fecha 24 de abril de 2024, en el cual se establece que el programa en cuestión, se debe enviar al organismo garante, debidamente integrado y firmado por el Comité de Transparencia del sujeto obligado a más tardar el 31 de mayo de la presente anualidad.

No habiendo más que manifestar, siendo las 16:30 horas del día en que se actúa, los integrantes del Comité de Transparencia así lo reconocen y autorizan, para hacer constancia, así como para los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Nitzia Grisel Gutiérrez Solano

Encargada de la Unidad de
Transparencia

Lic. América Soto Reyes

Encargada de la Dirección General de
Administración y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

Lic. Alfonso Quiroz Acosta

Jefe de oficina de representación en la
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
de la Secretaría de Función Pública

Lic. Ilhuitémoc Hernández Valadés

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia

Firmas del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el 28 de mayo de 2024.